



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 955

Exp. 2022-25-3-001173

Montevideo, - 1 ABR. 2022

VISTO: La Resolución N.º 550 de fecha 11 de marzo de 2022 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a registro de aspirantes para cubrir cargos de Inspector de la Asignatura Informática, Grado I, en carácter interino o suplente en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;
II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el siguiente aspirante fue eliminado por no presentarse a la Entrevista que forma parte de la Etapa de Oposición:

Cédula
3064778-3

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para cubrir cargos de Inspector de la Asignatura Informática, Grado I, en carácter interino o suplente en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prolación	Cédula de identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	3860542-4	SUÁREZ ALONSO, Alexandra Gabriela	325

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.


3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.


4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES LMP/rcf

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a Inspección General Docente.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Patricio Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria